

RESOLUCION GERENCIAL N° 000001-2025-GPP/ONPE

Lima, 5 de mayo de 2025

VISTO: El Informe n.° 0187-SGPL-GPP/ONPE de la Sub gerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con el cual remite el Plan anual de cooperación técnica internacional de la ONPE 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – Ley n.° 26487, la ONPE es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares;

Que, mediante Decreto Legislativo n.° 719 se aprobó la Ley de Cooperación Técnica Internacional (CTI), que establece normas generales sujetas a la Cooperación Técnica Internacional, que se gestiona a través de los organismos del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado;

Que, el artículo 3° de la Ley n.° 27692, Ley de creación de la APCI, establece que la APCI es el ente rector de la Cooperación Técnica Internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, asimismo, en su literal c) del artículo 4°, la APCI canaliza los pedidos de cooperación de las entidades del Gobierno Central y de las entidades constitucionalmente autónomas; en concordancia con el literal d), la APCI coordina con el Sistema Nacional de Inversión Pública, la viabilidad de los proyectos, que requieran de cooperación internacional, cuando éstos estuviesen en su ámbito;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 027-2019-RE, establece que las Entidades del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Gobiernos Regionales y Locales, a través de sus unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la CTI, identifican, analizan y priorizan las demandas y ofertas de CTI de su ámbito, en cumplimiento de la Política Nacional de CTI, y los documentos normativos y procesos técnicos en materia de CTI aprobados en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 2° la Norma Técnica n.° 001-2020-RE/DCI "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)" y la Norma Técnica n.° 002-2020-RE/DCI "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)" aprobado con la Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE, señala



que, las citadas normas técnicas son un documento normativo para todos los integrantes del Sistema, que les permita realizar las fases de programación, gestión y negociación de la demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI), que contribuyen con el cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 28875 y, en consecuencia, generen un impacto positivo en el bienestar del ciudadano.

Que, El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN) aprobado con Decreto Supremo n.º 095-2022-PCM, tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país

Que, el artículo 4º de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 aprobado por Decreto Supremo n.º 008-2023-RE, establece que las entidades de la administración pública involucradas en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030, implementan, en el marco de sus funciones y competencias, los elementos de la Política Nacional a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Para tal efecto, dichas entidades correspondientes coordinan con el Ministerio de Relaciones Exteriores la implementación de los servicios, actividades operativas identificadas, así como otras intervenciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030;

Que, de acuerdo con la Resolución Jefatural n.º 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023) se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2027 ampliado de la ONPE, documento de gestión que identifica los objetivos y acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, en el marco de la misión y los lineamientos de la política de la entidad, este documento fomenta la innovación, mejora continua, aprendizaje, liderazgo, gestión por procesos y la calidad orientado al ciudadano;

Que, en virtud a lo establecido en el ítem 9 del numeral 6.1.2 del Procedimiento PR 01-GPP/PLAN, Versión 01, aprobado el 16 de junio de 2023: Formulación, Modificación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Institucionales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la aprobación de los planes de acción o especializados corresponde al Gerente del Órgano Formador.

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Subgerencia de Planeamiento de acuerdo a su competencia, ha elaborado el Plan anual de Cooperación Técnica Internacional de la ONPE 2025, que ordena la demanda de proyectos y actividades de cooperación bajo el enfoque de la cooperación técnica internacional de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030; articulado al Plan Estratégico Institucional 2020 – 2027 ampliado de la ONPE y Plan Operativo Institucional 2025;

En uso de las facultades conferidas en el literal u) del Artículo n.º 43º del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural n.º 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;



Con el visado de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Planeamiento y de la Subgerencia de Planeamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan anual de Cooperación Técnica Internacional de la ONPE 2025, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Sub gerencia de Planeamiento, el seguimiento y la evaluación del Plan para el período 2025, en concordancia con los planes operativos institucionales, Plan Estratégico Institucional y la ejecución presupuestal.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional; www.onpe.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
MARIA ROCIO SALAS PALACIOS
Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(MSP/imj)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 05-05-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0022 8359 3245





Plan Especializado

PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE LA ONPE 2025

Versión 00

LIMA, ABRIL DE 2025

INDICE

ABREVIATURAS	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO LEGAL	5
2.1 CONTEXTO	5
2.2 BASE LEGAL	7
III. MARCO ESTRATÉGICO	8
3.1 ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	8
IV. JUSTIFICACIÓN	9
4.1 ANTECEDENTES	9
4.2 PROBLEMÁTICA	10
4.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	14
V. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL PLAN	16
5.1 LINEAMIENTOS DE LA CTI DE LA ONPE 2025	16
5.2 OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DEL PLAN	16
VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS	18
VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O ACCIONES DEL PLAN	19
VIII. PRESUPUESTO REQUERIDO	21
IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN	21
8.1 MONITOREO	21
8.2. EVALUACIÓN	21
X. ANEXOS	21

ABREVIATURAS

ALC	América Latina y el Caribe
AOD	Ayuda Oficial para el desarrollo (ODA en inglés)
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BM	Banco Mundial
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CAPEL	Centro de Asesoría y Promoción Electoral
CSS	Cooperación Sur Sur
CTI	Cooperación Técnica Internacional
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GGE	Gerencia de Gestión Electoral
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
IDEA	Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral de México
JN	Jefatura Nacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OP	Objetivos prioritarios
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
PNCTI	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores

I. INTRODUCCIÓN

La Cooperación Técnica Internacional constituye una herramienta fundamental que complementa el quehacer institucional, diseña y ejecuta proyectos y actividades, a través de diversas modalidades de cooperación internacional, que contribuyen con la misión institucional; asimismo, se afianzan lazos de cooperación estratégica con las fuentes cooperantes, organismos nacionales e internacionales y multilaterales.

El Plan Anual de Cooperación Técnica Internacional de la ONPE 2025 se elaboró en base a los lineamientos de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 aprobado con Decreto Supremo n.º 008-2023-RE que aprueba los lineamientos de cooperación internacional de ONPE; articulado a los objetivos estratégicos del PEI de la ONPE.

El plan consta de diez secciones. Con una introducción, seguidamente en la sección dos se presenta el marco normativo que regula la cooperación técnica internacional, las modalidades y tipos de cooperación. La tercera sección, describe el marco estratégico; en la sección cuatro, se presenta la justificación; en la sección cinco los lineamientos, metas e indicadores del Plan, en la sección seis las estrategias operativas, en la sección siete se presenta las actividades operativas y/o acciones del Plan, en la parte ocho el presupuesto, en la sección nueve señala el monitoreo y evaluación para finalmente terminar con los anexos como sección diez.

II. MARCO LEGAL

2.1 CONTEXTO

La cooperación internacional se encuentra en continuo cambio debido a los eventos de crisis presentados en los años recientes, los cambios estructurales por la creciente heterogeneidad en los países en desarrollo inciden en las limitaciones que existen actualmente en la cooperación internacional.

Según la PNCTI¹ la CTI en el Perú se orienta principalmente al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Financiamiento para el Desarrollo, la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y el Acuerdo de París para el Cambio Climático. Igualmente, se articula con las Políticas de Estado aprobadas por el Acuerdo Nacional, en particular con la Política Exterior, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y la Política General de Gobierno.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea cumplir diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para los próximos quince (15) años que entraron en rigor el 01MAR2016:

Gráfico n.º 01: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Página web ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Los dieciséis (16) Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; contempla doce (12) metas a alcanzar en el 2030, de las cuales tres están relacionadas al quehacer de la ONPE:

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

¹ Actualizada con el Decreto Supremo N° 008-2023-RE.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

Un aspecto relevante de la agenda es que el cumplimiento y éxito de sus objetivos se basarán en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible que cada país implemente. Para ello, la APCI aprobó los siguientes principios:

Gráfico n.º 02: Principios de la CTI



Fuente: PNCTI (Decreto Supremo N° 008-2023-RE)

Con Decreto Supremo N° 008-2023-RE, el MRE aprobó la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030, donde identifica la problemática de la CTI en el Perú, dimensiona y establece responsabilidades de los órganos del Estado involucrados en la CTI, de manera gráfica se resumen en lo siguiente:

**Gráfico n.º 03:
Dimensiones de la Cooperación Internacional**



Fuente: Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030

Si bien el Plan Anual de Cooperación Internacional de la ONPE 2025 constituye un documento de gestión que ordena la demanda y oferta de cooperación institucional² anual; establece objetivos, prioridades y estrategias para canalizar la demanda ante APCI y fuentes cooperantes a través de las diversas modalidades de cooperación establecidas. Asimismo, establece una línea programática de proyectos y actividades, elaborados en torno a la misión y objetivos estratégicos de la ONPE; aborda e

² Se entiende por demanda de cooperación, a los proyectos y actividades que solicitamos a la APCI y/o entes cooperantes para su financiamiento, mientras que oferta de cooperación viene a ser la especialización y dominio en temas de cooperación que la ONPE está dispuesta a compartir con otros organismos nacionales e internacionales y de esta manera fortalecer sus capacidades.

identifica el modo en que los proyectos y actividades de cooperación complementan las actividades que realiza la institución.

2.2 BASE LEGAL

2.2.1 Instrumentos internacionales rectores de la cooperación internacional no reembolsable en el Perú:

- Resolución de Asamblea General 55/2 Declaración del Milenio (2000) - Naciones Unidas: Declaración del Milenio (2000).
- Resolución de Asamblea General 70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" - Naciones Unidas.
- Resolución de Asamblea General 69/313 Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba) - Naciones Unidas.
- Alianza Global para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo - 4to Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Busán, Corea del Sur.
- Acuerdo de París - Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21).

2.2.2 Normativa nacional que rige la cooperación internacional no reembolsable en Perú:

- Decreto Legislativo n.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.º 015-92-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 719.
- Ley n.º 28875, que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable.
- Ley n.º 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias.
- Resolución Suprema n.º 450-84-RE, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional.
- Decreto Supremo n.º 027-2007-RE, aprueba el Reglamento de Infracciones y sanciones de la APCI.
- Decreto Legislativo n.º 783, que aprueba la Norma sobre Devolución de Impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.
- Resolución Directoral ejecutiva n.º 011-2009/APCI-DE, que aprueba la Directiva n.º 001-2009/APCI/DOC "Directiva que regula el procedimiento de Declaración anual de las intervenciones ejecutadas y del Plan anual de actividades a ejecutarse con recursos de la cooperación internacional no reembolsable".
- Resolución Directoral ejecutiva n.º 056-2013/APCI-DE, aprueba el Plan Anual de Cooperación Internacional 2013.
- Decreto Supremo n.º 027-2019-RE, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable – SINCTI (2019).
- Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2020-RE/DCI "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)" y la Norma Técnica N° 002-2020-RE/DCI "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)".

- Decreto Supremo n.º 095-2022-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN).
- Decreto Supremo n.º 008-2023-RE que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030.
- Compendio de Instrumentos Internacionales y Normas Nacionales de la Cooperación Técnica Internacional 2015.

2.2.3 Normativa institucional:

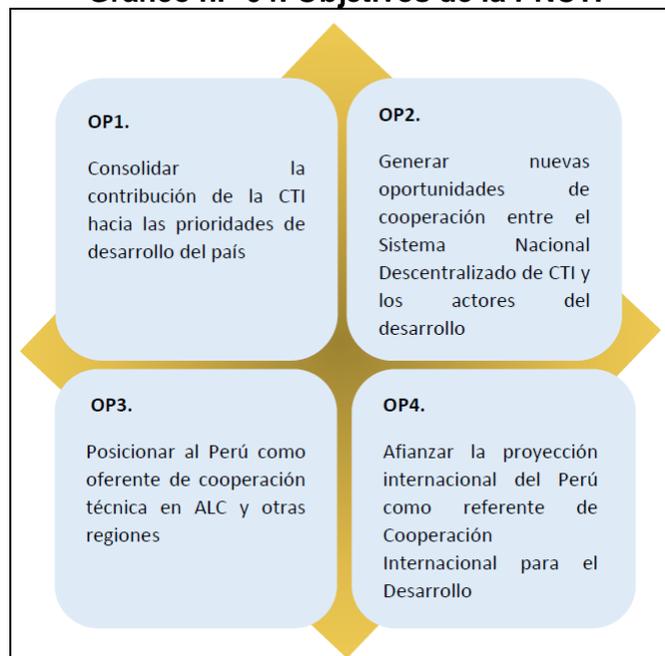
- Resolución Jefatural n.º 00048-2025-JN/ONPE (02ABR2025) que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030.
- Procedimiento de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional, PR02-GPP/GPIP v.01(09ENE2024).
- Plan Operativo Institucional 2025 v.01, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00006-2025-JN (24ENE2024).
- Directiva: “Formulación, Modificación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Institucionales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales” Código DI01-GPP/PLAN, Versión 3, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 00419-2020-JN/ONPE (19NOV2020).
- Procedimiento de formulación, modificación, monitoreo y evaluación de planes institucionales – Código PR01-GPP/PLAN versión 01.

III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Según la PNCTI, los OP de la CTI se definen como:

Gráfico n.º 04: Objetivos de la PNCTI



Estas OP se dividen en 04 áreas, cada una con sub áreas de intervención como país receptor. Ver siguiente gráfico:

Gráfico n.º 05:
Prioridades para la CTI como país receptor



Ahora bien, la plataforma estratégica de cooperación de la ONPE, parte de un análisis de los temas prioritarios de la CTI, según área de intervención; por cuanto, se ha identificado que el **Área 2: “Gobernanza democrática, modernización del Estado y descentralización”** de la PNCTI, está relacionada con el quehacer institucional de la ONPE.

Siendo así, de manera conjunta y articulada, los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2025-2030 de la ONPE, contribuyen específicamente con las sub áreas 8, 9 y 10, del área 2 priorizada por la APCI. La articulación de los objetivos macros de la CTI con los objetivos estratégicos directamente relacionados con la cooperación internacional se muestra a continuación:

Cuadro n.º 01: Articulación de objetivos CTI y OEI ONPE

PILARES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	AREAS PRIORITARIAS	LINEAMIENTOS DE POLITICA	OBJETIVO NACIONAL	AREAS	TEMAS PRIORITARIOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PEI 2025 - 2030
PAZ	ODS16: Paz, justicia, instituciones sólidas	Gobernanza Pública	LP9: Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.	ON4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	Área 2: Gobernanza democrática, modernización del Estado y descentralización	8. Gestión pública transparente y descentralizada 9. Lucha contra la corrupción 10. Transformación digital del Estado	OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales transparentes y eficientes para la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana. OEI.02 Promover conocimientos en materia electoral con pertinencia cultural dirigidos a la población. OEI.03 Fortalecer la supervisión de las finanzas partidarias transparentes y de fácil acceso para la ciudadanía. OEI.04 Fortalecer los procesos de democracia interna de los comités electorales de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. OEI.05 Fortalecer la gestión institucional.

IV. JUSTIFICACIÓN

4.1 ANTECEDENTES

La evaluación del Plan de CTI 2024 presentó los siguientes logros:

- En el año 2024, 26 funcionarios de la ONPE participaron en diversas actividades llevadas a cabo en el extranjero.
- 387 servidores de la ONPE y público objetivo se beneficiaron de eventos virtuales y presenciales llevados a cabo en Lima y Provincias.
- En el marco del Memorando de Entendimiento suscrito con el PNUD, desde el 2022 la ONPE participa en la ejecución del proyecto: “Prevención y gestión de conflictos electorales en Perú”. Número del Proyecto: 00147945; y en el 2024 ejecutó diversas actividades que contribuyeron con los objetivos del proyecto.
- A través de los convenios suscritos con el INE, IDEA Internacional, CAPEL, Consejo Nacional Electoral de Ecuador, Consejo Nacional Electoral de Colombia, Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, funcionarios de ONPE participaron en las Misiones de observación electoral.

4.2 PROBLEMÁTICA

Panorama internacional:

En el PEDN se identificaron eventos adversos externos a trabajar al 2050:

- Crisis de la gobernanza mundial: Dificultades para acordar un instrumento que pueda enfrentar al cambio climático. Deterioro de la imagen de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por su gestión durante la pandemia por la COVID-19 que evidenció la fragilidad del sistema internacional. Sin embargo, esta crisis también podría convertirse en una oportunidad para fortalecer la cooperación internacional de forma innovadora con la habilitación de nuevas fuentes de financiamiento y acercamiento de países europeos como socios extra regionales del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, 2020).
- Crisis de la economía global: En el siglo XXI se evidenció dos crisis que marcaron un antes y un después: a) La recesión del año 2008, que llevó a un quiebre del sistema financiero a nivel mundial y que afectó a los países del orbe y la otra b) Efectos de la pandemia del COVID 19, reflejado en la caída del PBI a nivel mundial que, en el 2020 fue de -3.06% (detallado en el gráfico 06); en ese mismo año también se dio el aumento de personas en situación de pobreza extrema que llegó a 9.3%.

Gráfico n.º 06: Evolución del PBI



Fuente: Base de datos BCRP e INEI

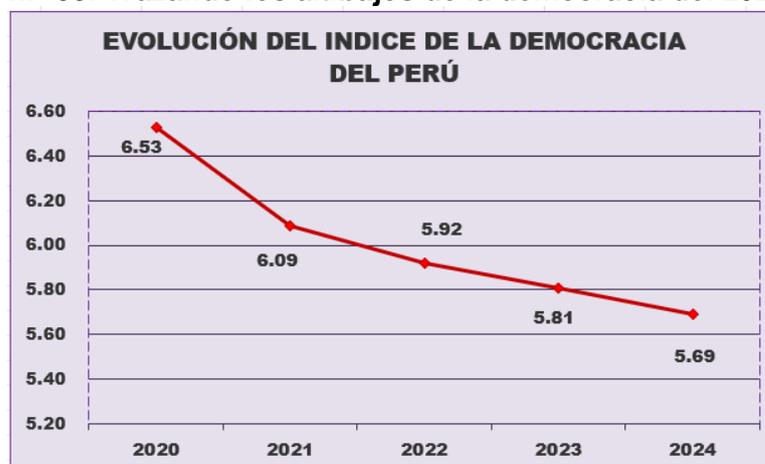
Gráfico n.º 07: COVID-19 y la pobreza extrema



Fuente: Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 – ONU.

- **Crisis de la democracia en el mundo:** Según la revista internacional The Economist, el índice de democracia en el mundo³ cayó pasando de un 5,29 (2023) a un 5,23 (2024). En lo que concierne a Perú nos encontramos con un régimen híbrido (que combina elementos de democracia electoral con comportamientos autoritarios) y en el puesto 78, con un índice de 5,69. Tal como se puede apreciar en el gráfico siguiente:

Gráfico n.º 08: Trazando los altibajos de la democracia del 2020 al 2024



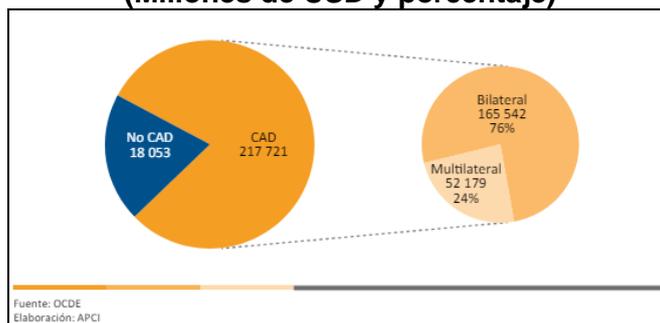
Fuente: Índice de Democracia 2024 – The economist.

- **Debilitamiento del Estado moderno:** En las últimas décadas, el papel del Estado ha sido cuestionado por las principales razones: a) mayor relevancia que tienen las empresas transnacionales en el mundo de hoy; y, b) la consolidación de la figura de los Estados fallidos.

³ 'Índice de Democracia Global' elaborado por la 'Unidad de Inteligencia' de la revista británica The Economist, otorga desde 2006 una puntuación a la salud democrática del planeta (representada por 167 países y territorios). El informe establece cuatro categorías para calificar el nivel democrático de cada país: democracia plena, democracia deficiente, régimen híbrido y régimen autoritario; basándose en su sistema electoral y pluralismo político, las libertades civiles, el funcionamiento de su Gobierno, la participación política y la cultura política.

Con relación a la ayuda oficial neta para el desarrollo del mundo, según el documento “Situación y tendencias de la CTI 2022” publicado por la APCI, en el año 2022, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) proveniente del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), principal órgano internacional de países proveedores de cooperación para el desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), totalizó \$ 217 721 millones. De acuerdo a la OCDE (2023), la AOD viene registrando un incremento en los últimos cuatro años, y para el año 2022 esto se debió, principalmente, a los gastos y acogida de refugiados en los países socios y, el apoyo brindado a Ucrania.

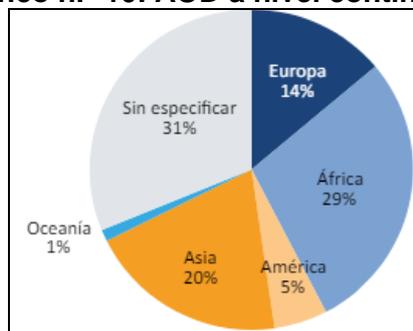
Gráfico n.º 09: Flujos de AOD a nivel global 2022 (Millones de USD y porcentaje)



Fuente: Situación y tendencias de la CTI – APCI.

El 5% aproximadamente de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se dirigen hacia América Latina y el Caribe:

Gráfico n.º 10: AOD a nivel continental



Fuente: Situación y tendencias de la CTI en el Perú – APCI.

Panorama Nacional:

Existen discrepancias sobre la calificación del BM (2008) al Perú, en el que nos considera país de renta media alta, lo cual no se condice con los indicadores sociales y económicos que presenta un país como el nuestro, lo cual se corrobora con las estadísticas respectivas, por ejemplo, el nivel de desigualdad es alto comparado con los países ricos, en el año 2023 tuvimos un índice de Gini⁴ de 40.3 mientras que el índice de Gini en ese mismo año para Dinamarca fue de 28.2⁵.

En esta línea, según el INEI, la pobreza monetaria afectó al 27,5% de la población del país en el año 2022, incrementándose en 1,6 puntos porcentuales al compararlo con el año 2021 (25,9%) y en 7,3 puntos porcentuales respecto a lo registrado en el año 2019. Por otro lado, según expertos estiman que para el año 2023, la pobreza

⁴ El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

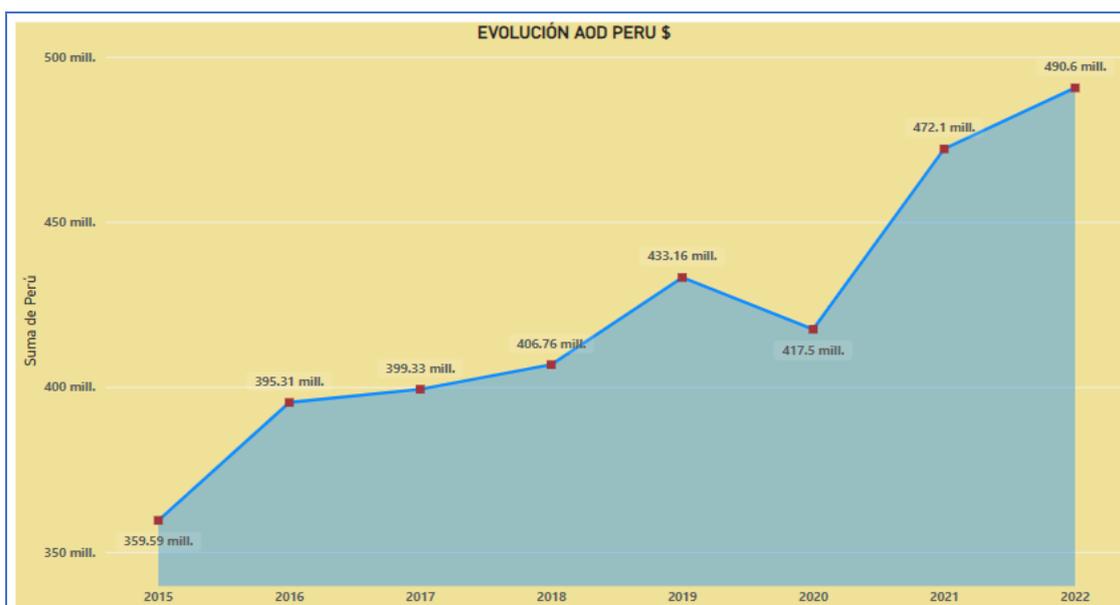
⁵ Fuente: Datos macro.com.

monetaria se ubicaría alrededor del 33 %⁶, lo cual demuestra una tendencia creciente en estos últimos años.

Con relación al PBI nacional (BCRP) en el 2023 registró una caída de -0.6%⁷, debido a diversos choques de oferta, entre los que destacan las anomalías climáticas asociadas al Fenómeno El Niño costero, las sequías en el sur, el brote de la gripe aviar y los conflictos sociales en la primera mitad del año. Estos factores incidieron en un débil crecimiento del consumo privado (0,1 por ciento) y un retroceso por segundo año consecutivo de la inversión privada (-7,2 por ciento). Adicionalmente, tres factores coyunturales relacionados a la demanda afectaron el crecimiento económico: (i) el descenso de la demanda externa por productos no tradicionales, especialmente por parte de Estados Unidos; (ii) la caída en la inversión pública subnacional, que se suele registrar en el primer año de las autoridades regionales y municipales; y (iii) la reducción de inventarios, proveniente de un ajuste tras la acumulación de existencias a fines de 2022 e inicios de 2023.

Respecto a la AOD recibida, en el 2022 alcanzó un total de \$ 490.6 millones incrementándose en un 13% respecto al año inmediato anterior, monto que representa el más alto de la última década, como se puede visualizar en la siguiente gráfica:

**Gráfico n.º 11: CTI ejecutada en el Perú 2015 – 2022
(Millones de USD)**



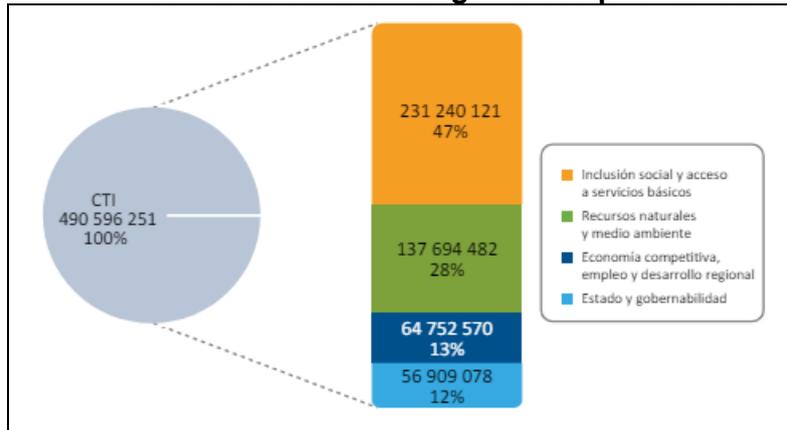
Fuente: Situación y tendencias de la CTI en el Perú 2022 - APCI

Con relación a las áreas estratégicas de intervención de la CTI, se observa que la distribución de la AOD ejecutada según áreas estratégicas establecidas en la PNCTI muestra un mayor volumen hacia el área de inclusión social y acceso a servicios básicos (47%), el área de Estado y Gobernabilidad representó solo el 12%; este último, relacionado con las actividades de cooperación que realiza la ONPE.

⁶ Fuente: Observatorio CEPLAN.

⁷ Fuente: Notas de estudios del BCRP No. 14 – 23 de febrero de 2024.

Gráfico n.º 12: Alineamiento de la CTI según áreas prioritarias de la PNCTI



Fuente: Situación y tendencias de la CTI en el Perú 2022 - APCI

Planteamiento de la Problemática:

De acuerdo con el análisis del panorama nacional e internacional de la cooperación, existe una tendencia decreciente de los flujos de la CTI a nivel mundial, que afecta al Perú por su condición de país de renta media alta. Frente a esta situación se afrontan escenarios adversos, como la coyuntura política actual, la post pandemia COVID-19 y el conflicto internacional, para poder cristalizar acciones de cooperación.

Esta situación se condice con el problema público identificado en la PNCTI por APCI: *“Insuficiente eficacia de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) orientada a complementar los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, acorde al rol dual del país”*.

En esta línea, la situación futura planteada alcanzar en el 2030 es:

“Al 2030, se ha logrado alcanzar una eficacia de la Cooperación Técnica Internacional superior al 95%, orientada a complementar los esfuerzos nacionales por alcanzar el desarrollo sostenible del Perú en su condición de país dual”.

Siendo este el panorama mundial y nacional, la ONPE debe afrontar retos y desafíos para aprovechar la cooperación de manera efectiva; por lo tanto, se plantea la comunicación efectiva a través de canales virtuales con nuestros socios estratégicos, así como el aprovechamiento de las nuevas opciones de Cooperación Sur-Sur, que coadyuvará al fortalecimiento de capacidades en las actividades electorales que contribuyen a los objetivos estratégicos institucionales.

4.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En el cuadro n.º 02, se presenta la Matriz de riesgo, según aspectos metodológicos del Formato FM09-GGC/GC:

Cuadro n.º 02:

											Código		FM09-GPP/GC							
<p style="text-align: center;">MATRIZ DE RIESGOS</p>											Versión		08							
											Fecha de aprobación:		27/10/2021							
											Página		1 de 2							
Fecha de actualización (Completar este campo de ser el caso)		16/04/2025		Nombre del proceso electoral/Proyecto: (Completar este campo de ser necesario)			PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN													
IDENTIFICACION DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES											ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS									
Para ser llenado por el responsable del sistema de gestión de cada órgano y revisado por el responsable del proceso.											Para ser llenado por el responsable del sistema de gestión de cada órgano y revisado por el responsable del proceso.									
1.Nº	2. FECHA DE IDENTIFICACIÓN	3.PROCESO NIVEL 1 <i>Ver Tabla N° 1</i>	4. OBJETIVO DE PROCESO <i>Ver Tabla N° 1</i>	5. ACTIVIDAD	6. ACTIVO DE LA INFORMACIÓN EN CASO DE RIESGO DE SGSI	7. TIPO DE RIESGO	8. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	9. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO <i>Ver Tabla N° 2</i>	10. PROPIETARIO DE RIESGO	11. SISTEMA DE GESTIÓN AFECTADO		13. CAUSAS	14. EFECTOS / CONSECUENCIAS	15. CONTROLES EXISTENTES	16. PROBABILIDAD (Po)		17. IMPACTO (I)		18. NIVEL RIESGO	
										SGC (Sistema de gestión de calidad)	SGSI (Sistema de Gestión de seguridad de la información) (Si afecta considerar el llenado desde el campo 11 al 13)				VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL
Colocar el código: Si es negativo RX; Si es positivo CX; donde X es número consecutivo desde 1.	Colocar la fecha de registro	Indicar el nombre del proceso	Indicar el objetivo del proceso de nivel 1 (la razón de ser del proceso)	Indicar la actividad del proceso donde se identifique el riesgo	Deslice la lista desplegable para ver los activos del SGSI	Indicar si es riesgo negativo (no deseado) u oportunidad (riesgo positivo) (deseado)	Describir el riesgo	Colocar el tipo de riesgo que mas prevalece	El Propietario es el que tiene la capacidad y autoridad para tratar el riesgo.	Colocar con una X a que sistema de gestión daña el riesgo. Caso contrario dejar en blanco. Para SOC no aplica medir el CID		Describir la(s) causa(s), origen(es), condición(es) o factor(es) que generan el riesgo	Indicar el efecto negativo o positivo sobre la consecución de los objetivos.	Colocar los controles actuales que se cuenta para el riesgo. En caso no tener consignar como "ninguno"	<i>Ver Tabla N° 4</i>		<i>Ver Tabla N° 5</i>		<i>Ver Tabla N° 6</i>	
R1	16/04/25	Planificación y Programación (Gestión de proyectos y actividades de cooperación internacional)	Brindar la orientación estratégica a la entidad a través de políticas, estrategias de mediano y largo plazo, planes institucionales, planes especiales, articulados con las políticas nacionales vigentes. Así también programar operaciones / proyectos y formular presupuesto.	Actividad POI: Gestión de proyectos de cooperación técnica e inversiones según norma Invierte.PE (actividad del POI 2025) 1.1.1.4.4 Formulación del Plan de Cooperación Técnica Internacional		Negativo	Plan de cooperación técnica internacional podría contener ideas de proyectos que no cubren expectativas de las fuentes cooperantes.	Operativo	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	X		1. Las actividades de CTI no constituyen prioridad institucional	1. Gestión a destiempo que no contribuye con los objetivos anuales	Ninguno	4	Media	4	Medio	16	MODERADO

V. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL PLAN

La Cooperación Técnica Internacional de la ONPE está orientada a conquistar espacios de inserción internacional en el nuevo contexto del sistema de cooperación internacional, lo cual implica nuevos actores como la inclusión de las Asociaciones público privados y sector privado como potencial aportante, nuevas entidades/países donantes, donde se destaca la participación de países en desarrollo que serán incluidos en la OCDE, nuevos instrumentos y mecanismos de cooperación y nuevos ámbitos de trabajo que se evidencia con la mayor promoción de la CTI de la modalidad de cooperación horizontal y vertical.

5.1 LINEAMIENTOS DE LA CTI DE LA ONPE 2025

Por el lado de la demanda:

1. Fortalecer las capacidades institucionales en gestión operativa del proceso electoral, tecnología de la información electoral, sistemas de información, finanzas partidarias, comunicación intercultural electoral con enfoque de género y sistemas de gestión de calidad y de la gestión del conocimiento, bajo las diferentes modalidades de cooperación internacional.
2. Promover alianzas estratégicas con organismos electorales en el ámbito nacional e internacional, para diseñar y gestionar actividades, programas o proyectos de Cooperación bajo el nuevo enfoque de la CTI.
3. Promover el intercambio de experiencias entre organismos electorales que formen parte de las asociaciones internacionales a las que se encuentra adscrita la institución.
4. Promover el benchmarking en productos y servicios electorales con el apoyo de la APCI.
5. Fomentar y fortalecer la cooperación interinstitucional con la firma de convenios de cooperación internacional que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Por el lado de la oferta:

1. Compartir de manera organizada y metodológica los servicios y/o productos de oferta de cooperación con los organismos que lo soliciten. En temas de tecnología de la información electoral, procesos de producción electoral, gestión documental y de calidad.

5.2 OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DEL PLAN

El plan de cooperación técnica internacional de la ONPE 2025 contribuye al Objetivo Estratégico Institucional 05: Fortalecer la gestión institucional del PEI 2025 – 2030.

En este marco, cuenta con indicadores y metas a cumplir en el 2025 y que serán evaluados anualmente.

Por la situación política y de salud que afronta el país, se considera un escenario moderado, que significa mantener metas similares del año 2024.

A continuación, se describe los objetivos e indicadores con metas a alcanzar en el presente Plan:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI 5: Fortalecer la gestión institucional.

Para cumplir con este OEI, se ha identificado los siguientes objetivos generales y específicos de la CTI en ONPE:

OBJETIVO GENERAL:

“Contribuir con el quehacer institucional activando mecanismos de cooperación de los acuerdos en el marco de los lineamientos de cooperación internacional”.

Meta: 60% de las actividades comprendidas en fortalecimiento de capacidades son cubiertos por los países u organismos oferentes.

Indicador 01: Porcentaje de las actividades de fortalecimiento de capacidades son cubiertos por los países u organismos oferentes.

INDICADOR	LINEA BASE 2022	META	CÁLCULO
Porcentaje de las actividades de fortalecimiento de capacidades son cubiertos por los países u organismos oferentes.	54%	60% de las actividades comprendidas en fortalecimiento de capacidades son cubiertos por los países u organismos oferentes.	$\frac{\text{Número Act. fortalecimiento financiadas por el país oferente}}{\text{Total de Act. de fortalecimiento}} \times 100$

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

“Coordinar con socios estratégicos para generar espacios de cooperación y aprovechar las líneas de cooperación internacional”.

Meta: 67% de los proyectos del Plan son presentados a los socios estratégicos de la CTI.

Indicador 02: Porcentaje de las ideas de proyectos presentados a los socios estratégicos de la CTI.

INDICADOR	LINEA BASE 2022	META	CÁLCULO
Porcentaje de las ideas de proyectos presentados a los socios estratégicos de la CTI	43%	67% de los proyectos del Plan son presentados a los socios estratégicos de la CTI	$\frac{\text{Número de proyectos presentados a los socios estratégicos}}{\text{Total de ideas de proyectos}} \times 100$

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Diseñar programas o proyectos o actividades de cooperación Sur Sur –Horizontal que contribuyan con la mejora de la calidad de los servicios electorales.

Meta: 67% de los proyectos formulados son de cooperación Sur Sur – Horizontal.

Indicador 03: Porcentaje de proyectos formulados del Plan son de cooperación Sur Sur – Horizontal.

INDICADOR	LINEA BASE 2022	META	CÁLCULO
Porcentaje de proyectos formulados del Plan son de cooperación Sur Sur – horizontal	57%	67% de los proyectos formulados son de cooperación Sur-Sur – Horizontal.	$\frac{\text{Número de proyectos formulados son de CSS}}{\text{Total de proyectos formulados del Plan}} \times 100$

Para el logro de las metas planteadas se realizarán las siguientes tareas:

- Remitir y gestionar ante la APCI el Plan Anual de Cooperación Técnica Internacional de la ONPE aprobado.
- Identificar los puntos focales de los aliados estratégicos a nivel internacional, nacional, regional y local.
- Participar en eventos nacionales e internacionales a fin de entablar contactos con las fuentes cooperantes, entes privados entre otros.
- Identificar y participar en las convocatorias abiertas para la presentación de proyectos en temas electorales.
- Participar en las Comisiones Mixtas desarrolladas por la APCI.
- Participar en el Programa de Profesionalización del INE MEXICO.
- Actualizar el directorio de las fuentes cooperantes, línea de tiempo de convocatorias.
- Asistencia técnica y realización de un taller para el llenado del formato de perfil de proyectos y actividades de cooperación.

VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

6.1 ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS 1

- Aprovechar las oportunidades de cooperación internacional y fortalecer las coordinaciones con las fuentes cooperantes.
- Elaboración de ideas de proyectos de cooperación de acuerdo al Formato de CTI establecido por APCI.

ESTRATEGIAS 2

Proponer mejoras a los convenios suscritos en el actual contexto internacional con diferentes organismos electorales e identificar actividades en común para la formulación de proyectos o ejecución de actividades de Cooperación Sur-Sur.

ESTRATEGIAS 3

- Difundir la aprobación del plan a todos los órganos de la Entidad.
- Socializar a las Gerencias las nuevas tendencias de cooperación técnica internacional, modalidades de cooperación internacional y fuentes cooperantes.
- Promover el desarrollo de nuevos perfiles de proyectos según las modalidades de la cooperación técnica internacional y brindar asistencia técnica a los órganos.
- Realizar un taller para identificar necesidades de CTI.

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O ACCIONES DEL PLAN

La programación de actividades para la consecución de las metas planteadas, se detallan en el Formato FM09-GPP/PLAN (ver Cuadro n.º 03); la unidad orgánica responsable de la ejecución es la Sub gerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Cuadro n.º 03: Formulación de Acciones FM09-GPP/PLAN

 Oficina Nacional de Procesos Electorales		FORMATO																		Código	FM09-GPP/PLAN		
		FORMULACIÓN/REPROGRAMACIÓN DE ACCIONES																		Versión	00		
																				Página	1 de 1		
1. NOMBRE DEL PLAN - AÑO:		PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL 2025																					
2. ORGANO RESPONSABLE:		GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																					
15. Cód.		16. Actividad Operativa / Tarea / Acción	17. Ubigeo	Medición			21. Meta financier a anual	22. Fecha		23. Programación Física												24. Meta física anual	25. Prioridad
Nº AO	Nº			18. Unidad de medida	19. Sustento	20. Peso		Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	I	PROCESOS ESTRATÉGICOS																					
	1.1.	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA																					
AO1	1.1.1	ACTIVIDAD OPERATIVA: Gestión de proyectos de cooperación técnica internacional y seguimiento de proyectos según norma INVIERTE.PE	150101	Asistencia	Informe	100%	1/02/2025	31/12/2025												1	1	1	
	1.1.1.1	Actividades previas para el Taller de formulación del Plan anual de CTI 2024		Informe	PPT y Formatos		1/02/2025	29/02/2025	1												1		
	1.1.1.2	Sistematización de las ideas de proyectos y actividades de CTI, producto del Taller de CTI.		Plan	Documento		1/03/2025	31/03/2025		1											1		
	1.1.1.3	Coordinación con el APCI y fuentes cooperantes		Informe	Correos Electrónico s		1/12/2025	31/12/2025													1	1	
	1.1.1.4	Brindar asistencia en la formulación de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional		Asistencia	Correos Electrónico s		1/12/2025	31/12/2025													1	1	
	1.1.1.5	Sistematización de todas las actividades y proyectos ejecutados en el año anterior para la evaluación del Plan anual y DJ anual		Constancia de la DJ anual	Informe		1/03/2025	31/03/2025		1												1	
						100%																	

Para el año 2025 se prevé conseguir el apoyo de la APCI para la ejecución de 02 proyectos que fueron presentados a dicha Entidad con Oficio N° 000425-2024-GPP/ONPE (17DIC2024). Mayor detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 04:

N.º	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	PRESUPUESTO \$	TIEMPO	CONTRIBUCIÓN OEI DEL PEI	ÓRGANO
01	Implementación de un sistema de control de recursos de producción y ensamblaje.	<i>Contar con asistencia técnica para el diseño del proyecto, mediante el diseño e implantación de un sistema informático de control de producción, que considere la modernización del proceso de producción y despliegue de material electoral de la ONPE.</i>	200,000	06 meses	OEI.04	GGE
02	Implementación del Módulo georreferenciado para la Franja Electoral Regional de la Plataforma CLARIDAD.	<i>Contar con asistencia técnica para la Implementación de un módulo georreferenciado para programar y seleccionar en línea, a los medios de comunicación; y presentar alertas en la ejecución de la franja electoral en tiempo real.</i>	31,124	5 meses	OEI.03	GSFP

VIII. PRESUPUESTO REQUERIDO

Las actividades y proyectos de cooperación internacional, no conllevan compromisos financieros a ser erogados por la ONPE; sin embargo, en caso se requiera especialmente para el desarrollo de las actividades de cooperación Sur-Sur, previa aprobación de la Jefatura Nacional se atenderá según la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio presupuestal.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

8.1 MONITOREO

El monitoreo de las actividades programadas está a cargo de la SGPL de la GPP, registrando la ejecución de las actividades operativas, tareas e indicadores en el formato: FM10-GPP/PLAN: Monitoreo de acciones, que se presenta trimestralmente a la JAP.

8.2. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan CTI ONPE 2025 se realizará en enero del año siguiente, de acuerdo con el cronograma de monitoreo y evaluación (Formato: FM11-GPP/PLAN: Evaluación de Acciones)

X. ANEXOS

ANEXO 1: Clasificaciones de los Países de América Latina y El Caribe de acuerdo con distintos criterios de desarrollo.

ANEXO 2: Convenios Internacionales Vigentes.

ANEXO 3: Ficha técnica de los indicadores del Plan.

ANEXO 1: CLASIFICACIONES DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE ACUERDO CON DISTINTOS CRITERIOS DE DESARROLLO

BY REGION	BY INCOME	BY LENDING
East Asia and Pacific	Low-income economies	IDA
Europe and Central Asia	Lower-middle-income economies	Blend
Latin America & the Caribbean	Upper-middle-income economies	IBRD
Middle East and North Africa	High-income economies	
North America		
South Asia		
Sub-Saharan Africa		

Fuente: Página web del BM – 2018.

Explicación

El BM establece desde 1978 una clasificación de países en función a sus correspondientes niveles de ingreso por habitante (aproximados mediante el PNB per cápita calculado mediante el método Atlas). De acuerdo con la última clasificación realizada por el Banco Mundial para el 2018 tenemos a los “países de ingreso bajo” (con menos de 1.005 dólares de PNB per cápita en 2010), los “países de ingreso medio-bajo” (con ingresos comprendidos entre 1.006 y 3.955 dólares), los “países de ingreso medio-alto” (de 3.956 a 12.235 dólares) y los “países de ingreso alto” (con más de 12.235 dólares). En consecuencia, ALC es una región predominantemente de renta media-alta y de desarrollo humano alto.

ANEXO 2: CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES

CONVENIOS, ACUERDOS Y OTROS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
Nº	CONTRAPARTE	CONVENIO/ACUERDO	COORDINADOR(ES)	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	RENOVACIÓN	SITUACIÓN
01	Tribunal Superior Electoral de Panamá	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	GIEE (MM 86-2016-GG,21NOV2016)	10/08/2006	Indefinida	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
02	Tribunal Superior Electoral de Panamá	Acuerdo Específico de Asistencia recíproca para el intercambio de publicaciones y material informativo	No ha sido designado	02 y 04/09/2008	3 años, prórroga automática por similar periodo	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
03	Tribunal Superior Electoral de Panamá	Acuerdo Específico sobre intercambio de información del Sistema de Escrutinio Automatizado	SG	3/06/2016	En tanto dure el convenio marco	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
04	SG-Organización de los Estados Americanos	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	GOECOR	9/09/2008	2 años, renovación automática por similar periodo	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
05	Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	No ha sido designado	27/08/2013	Indefinida	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
06	Tribunal Supremo Electoral de la República de Bolivia	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	GIEE (MM 86-2016-GG,21NOV2016)	23/04/2013	Indefinida	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
07	UNDOC - Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito	Carta de Intención	OSDN y GSFP (MM 86-2016-GG, del 21NOV2016)	13/05/2015	No precisa	No precisa	NO PRECISA
08	IDEA - Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral	Convenio Marco de Cooperación Técnica Electoral	GIEE	2/06/2015	Indefinida	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
09	Junta Central Electoral de República Dominicana	Convenio Marco de Cooperación Sur Sur	GGC	23/06/2015	Indefinida	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
10	USAID	Memorandum de Entendimiento	GIEE	31/05/2016	3 años.	30/05/2019	VIGENTE
11	Cámara Nacional Electoral de la República Argentina	Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca	GITE / GIEE	24/10/2016	Indefinida	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
12	Convenio de cooperación interinstitucional entre la ONPE y CAPEL	Convenio de Cooperación Interinstitucional	GITE	29/07/2020	2 años	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
13	Carta de aprobación de la acción de compromiso interinstitucional programa EUROSOCIAL de la Unión Europea y la ONPE	Carta de Entendimiento	GIEE	1/08/2020	No precisa	No precisa	VIGENTE
14	Declaración firmada con 05 organismos electorales internacionales	Declaración	JN	17/08/2021	S/I	S/I	VIGENTE
15	INE - Instituto Nacional Electoral de los EEUU Mexicanos	Convenio Marco de Cooperación Técnica	JN	24/11/2021	4 años prorrogables por periodos iguales mediante acuerdo	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
16	Adenda N° 01 al Convenio de cooperación interinstitucional entre la ONPE y CAPEL	Adenda	GPP	27/07/2022	4 años	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE
17	Adenda N° 01 al Convenio de cooperación interinstitucional entre la ONPE e IDEA INTERNACIONAL	Adenda	JN	22/06/2023	Indefinida	S/I	VIGENTE
18	Memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	Memorandum de Entendimiento	JN	12/12/2023	36 meses	A pedido de parte previa comunicación	VIGENTE

ANEXO 3: FICHAS TÉCNICAS INDICADORES

	FORMATO				Código	FM02-GPP/PLAN		
	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR				Versión	03		
					Fecha de aprobación:	07/06/2019		
					Página	1 de 1		
SECCION A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INDICADOR								
CONCEPTOS		CARACTERÍSTICAS						
1. Nombre del Indicador		Porcentaje de las actividades de fortalecimiento de capacidades son cubiertos por los países u organismos oferentes.						
2. Código de los Objetivos		Objetivo Estratégico Institucional			Acción Estratégica Institucional			
		OEI.05 Fortalecer la gestión institucional			AEI.05.02 Fortalecimiento de la gestión administrativa y de capacidades eficaz en gestión pública en la entidad			
3. Producto / Acción común/ Proyecto y Actividad		Producto / Acción común/ Proyecto			Actividad Presupuestaria			
		Acciones Comunes			Gestión del Programa			
4. Definición del indicador		Este indicador permite medir el porcentaje de apoyo de los países u organismos oferentes, precisando que este apoyo no implica transferencia de recursos al Pliego ONPE.						
5. Dimensión del indicador		<input type="checkbox"/> Eficiencia		<input checked="" type="checkbox"/> Eficacia		<input type="checkbox"/> Economía		<input type="checkbox"/> Calidad
6. Valor del Indicador (Datos históricos)		Año 2022	Año 2023	Año 2024				
		54%	88%	96%				
7. Justificación		Al medir el indicador se expresa la necesidad que cuenta la ONPE de contar con experiencias internacionales que contribuyan con el fortalecimiento de las capacidades de los servidores, lo cual se replique y evidencie en el trabajo que realizan.						
8. Limitaciones y Supuestos Empleados		Una limitación, es que este indicador esta en función a la oferta y oportunidades que se identifiquen en el espacio de la cooperación. El supuesto base es que la ONPE cuenta con experticia que puede compartir para el desarrollo de cooperación horizontal y Sur Sur, lo cual se evidencia en las 06 actividades ONPE consideradas en el Catálogo de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.						
9. Precisiones Técnicas		Para el cálculo del indicador se contabiliza las actividades ejecutadas en el año.						
10. Fórmula de Cálculo		Numerador*		Número de actividades de fortalecimiento cubiertas por el país oferente				
		Denominador		Total de actividades de fortalecimiento				
11. Meta Programada		60%						
12. Periodicidad o frecuencia de medición		ANUAL						
13. Fuente de Datos		INFORME DE EVALUACIÓN						
14. Órgano o unidad orgánica responsable		GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
Nota: Cuando se formule un Plan Operativo, el órgano también formulará su indicador, por lo que sólo deberá llenar los campos referidos a la sección A (puntos del 1 al 14)								
SECCION B: RESULTADO DEL INDICADOR (En esta sección se puede insertar columnas de acuerdo al periodo o frecuencia de medición)								
PERIODO O FRECUENCIA	TRIMESTRE Año: 2025		PRIMER SEMESTRE	TRIMESTRE Año: 2025		SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL	
	I	II		III	IV			
15. Meta Programada	100%	100%	100%	0%	50%	33%	60%	
Numerador* (a)	1	1	2	0	1	1	3	
Denominador (b)	1	1	2	1	2	3	5	

	FORMATO			Código	FM02-GPP/PLAN		
	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			Versión	03		
				Fecha de aprobación:	07/06/2019		
				Página	1 de 1		
SECCION A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INDICADOR							
CONCEPTOS	CARACTERÍSTICAS						
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de las ideas de proyectos presentados a los socios estratégicos de la CTI						
2. Código de los Objetivos	Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional				
	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional		AEI.05.02 Fortalecimiento de la gestión administrativa y de capacidades eficaz en gestión pública en la entidad				
3. Producto / Acción común/ Proyecto y Actividad	Producto / Acción común/ Proyecto		Actividad Presupuestaria				
	Acciones Comunes		Gestión del Programa				
4. Definición del indicador	Este Indicador mide la proporción de propuestas de proyectos que han sido presentadas a los socios estratégicos en el ámbito de la Cooperación Técnica Internacional (CTI). Este indicador nos permite medir la gestión realizada en el desarrollo de proyectos de CTI.						
5. Dimensión del indicador	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad						
6. Valor del Indicador (Datos históricos)	Año 2022	Año 2023	Año 2024				
	43%	100%	67%				
7. Justificación	Al medir el indicador se expresa la necesidad que existe de contar con aliados estratégicos para el desarrollo de proyectos de cooperación que contribuyan con el quehacer institucional.						
8. Limitaciones y Supuestos Empleados	Una limitación, es que este indicador esta en función a las convocatorias que se identifiquen en el espacio de la cooperación internacional y que actualmente son escasos, ésto debido a que la mayoría de fuentes cooperantes en el Perú tienen como mayor prioridad de intervención sectores como Salud, educación y ambiente. El supuesto base es que la ONPE cuenta con experticia en ejecución de proyectos de cooperación que años anteriores fueron ejecutados con apoyo de la CE, EUROSOCIAL, USAID, Fondo Italo Peruano, PNUD, GIZ, Fundación Konrad Adeneuer, entre otros.						
9. Precisiones Técnicas	Para el cálculo del indicador se contabiliza los proyectos presentados a los socios estratégicos en el año.						
10. Fórmula de Cálculo	Numerador*	Número de proyectos presentados a los socios estratégicos					
	Denominador	Total de ideas de proyectos					
11. Meta Programada	67%						
12. Periodicidad o frecuencia de medición	ANUAL						
13. Fuente de Datos	INFORME DE EVALUACIÓN						
14. Órgano o unidad orgánica responsable	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
Nota: Cuando se formule un Plan Operativo, el órgano también formulará su indicador, por lo que sólo deberá llenar los campos referidos a la sección A (puntos del 1 al 14)							
SECCION B: RESULTADO DEL INDICADOR (En esta sección se puede insertar columnas de acuerdo al periodo o frecuencia de medición)							
PERIODO O FRECUENCIA	TRIMESTRE Año: 2025		PRIMER SEMESTRE	TRIMESTRE Año: 2025		SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL
	I	II		III	IV		
15. Meta Programada	0%	0%	0%	100%	50%	67%	67%
Numerador* (a)	0	0	0	1	1	2	2
Denominador (b)	0	0	0	1	2	3	3

FORMATO	Código	FM02-GPP/PLAN
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	Versión	03
	Fecha de aprobación:	07/06/2019
	Página	1 de 1

SECCION A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INDICADOR

CONCEPTOS	CARACTERÍSTICAS			
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos formulados del Plan son de cooperación Sur Sur – Horizontal			
2. Código de los Objetivos	Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional	
	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional		AEI.05.02 Fortalecimiento de la gestión administrativa y de capacidades eficaz en gestión pública en la entidad	
3. Producto / Acción común/ Proyecto y Actividad	Producto / Acción común/ Proyecto		Actividad Presupuestaria	
	Acciones Comunes		Gestión del Programa	
4. Definición del indicador	Este indicador nos permite medir la aplicación de nuevas modalidades de cooperación que contribuyan con los objetivos institucionales			
5. Dimensión del indicador	<input type="checkbox"/> Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Eficacia	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Calidad
6. Valor del Indicador (Datos históricos)	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
	57%	100%	100%	
7. Justificación	Al medir el indicador se expresa la importancia de aprovechar las nuevas modalidades de cooperación que contribuyan con el quehacer institucional			
8. Limitaciones y Supuestos Empleados	Una limitación, es que este indicador esta en función de la oferta y oportunidades de convocatorias en mesas de negociación que se identifiquen en el espacio de la cooperación internacional y convocatorias de la APCL. El supuesto base es que la ONPE cuenta con experticia en actividades de cooperación Sur Sur, una de ellas es el desarrollo del proyecto de CSS en educación electoral ejecutado con el Tribunal Electoral de Panamá, que fue aprobado en al Comisión Mixta Perú - Panamá.			
9. Precisiones Técnicas	Para el cálculo del indicador se contabiliza solo los proyectos formulados de CSS en el año.			
10. Fórmula de Cálculo	Numerador*	Número de proyectos formulados son de CSS		
	Denominador	Total de proyectos formulados del Plan		
11. Meta Programada	67%			
12. Periodicidad o frecuencia de medición	ANUAL			
13. Fuente de Datos	INFORME DE EVALUACIÓN			
14. Órgano o unidad orgánica responsable	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			

Nota: Cuando se formule un Plan Operativo, el órgano también formulará su indicador, por lo que sólo deberá llenar los campos referidos a la sección A (puntos del 1 al 14)

SECCION B: RESULTADO DEL INDICADOR (En esta sección se puede insertar columnas de acuerdo al periodo o frecuencia de medición)

PERIODO O FRECUENCIA	TRIMESTRE Año: 2025		PRIMER SEMESTRE	TRIMESTRE Año: 2025		SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL
	I	II		III	IV		
15. Meta Programada	0%	0%	0%	100%	50%	67%	67%
Numerador* (a)	0	0	0	1	1	2	2
Denominador (b)	0	0	0	1	2	3	3